

Planes de Previsión Funeraria

¿Qué es?

El Plan de Previsión Funeraria de los Velatorios IMSS es un servicio de afiliación con renovación anual, de diversas coberturas. El usuario cuenta con una cobertura de hasta dos eventos funerarios completos en los Velatorios IMSS.

¿En qué consiste?

Es un plan que tiene una vigencia de un año con posibilidad de renovación.

El plan permite el registro de hasta tres personas sin comprobar parentesco como beneficiarios.

Este plan no es transferible, solo cubre al titular y los beneficiarios que se registran en el contrato.

Planes

Plan Económico

Ofrece una opción que cubre los servicios esenciales para un funeral adecuado. Esta modalidad no incluye ataúd.

- Recolección del cadáver
- Asesoría para trámites.
- Embalsamamiento
- Arreglo estético del cuerpo
- Velación capilla en velatorio o en domicilio.
- Traslado del cuerpo (hasta 100 km en la misma entidad federativa)

Plan Básico

Incluye todos los servicios del Plan Económico, además de un ataúd nuevo económico, brindando una opción más completa para aquellos que buscan un servicio funerario tradicional.

- Recolección del cadáver
- Asesoría para trámites.
- Embalsamamiento
- Arreglo estético del cuerpo
- Velación capilla en velatorio o en domicilio
- Ataúd nuevo económico
- Traslado del cuerpo (hasta 100 km en la misma entidad federativa)

Plan Cremación

Ofrece una alternativa a los servicios funerarios tradicionales, incluyendo la cremación como parte integral del plan. Además, se proporciona un ataúd de donación para la velación. Esta modalidad no incluye urna.

- Recolección del cadáver
- Asesoría para trámites.
- Embalsamamiento
- Arreglo estético del cuerpo
- Velación capilla en velatorio o en domicilio
- Ataúd de donación para velación*
- Cremación**
- Traslado del cuerpo (hasta 100 km en la misma entidad federativa)

**El modelo de ataúd de donación se otorgará con base en la disponibilidad del velatorio.*

***Verificar la disponibilidad del Paquete de Cremación en el velatorio que se ajuste a sus necesidades.*

¿Qué costo tiene?

El Plan Económico: \$673 anuales (precio 2025).

Plan Básico: \$1,009 anuales (precio 2025).

Plan de Cremación: \$1,121 anuales (precio 2025).

¿Cómo lo puedo adquirir?

Esta opción está disponible en los 18 velatorios del IMSS ubicados a lo largo de la República Mexicana, en los que se ofrecen servicios funerarios a público en general y trabajadores del Instituto.

Es de suma importancia identificar los Velatorios que cuenten con Paquetes de Cremación.

El primer pago para la contratación y la renovación anual del convenio pueden efectuarse de las siguientes maneras:

- ❖ Pago en línea
- ❖ Pago presencial en el velatorio
- ❖ Pago por transferencia o depósito bancario

Es esencial recordar que, al optar por el pago remoto, al ser el primer pago y por ende la apertura del convenio, la firma presencial del convenio es un requisito.

Requisitos y Documentos

Para afiliarse al Plan de Previsión Funeraria, se necesita cumplir con los siguientes requisitos y presentarse con la documentación mencionada en el Velatorio que se desee afiliar:

1. Titular (quien se afilia):
 - Presentar una Identificación Oficial Vigente.
 - Proporcionar una Constancia de Situación Fiscal.
 - Contar con tu CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - Realizar el pago de la cuota de afiliación.
2. Beneficiarios (hasta tres personas):
 - Presenta copia de identificación oficial vigente o acta de nacimiento en el caso de menores de edad.

Estos documentos son esenciales para completar el proceso de afiliación y asegurarse de que tanto el titular como sus beneficiarios estén debidamente registrados y cubiertos por el Plan de Previsión Funeraria.

¿Cómo realizar la renovación anual?

Para realizar la renovación del siguiente año, el titular puede realizarlo de cuatro formas:

- ❖ Pago en línea

<http://www.imss.gob.mx/servicios/velatorios>

- ❖ Pago presencial en el velatorio:

1. Acudiendo al velatorio de manera presencial.
2. Realizando el pago utilizando tarjeta de crédito o débito en las instalaciones del velatorio.
3. Presentar la adenda de renovación/ultima factura que se le otorgó al realizar el pago del año anterior.

- ❖ Pago por transferencia o depósito bancario:

1. Llamar al velatorio para solicitar la cuenta CLABE o el número de cuenta bancaria.
2. Realizar una transferencia o acudir a la ventanilla del banco.
3. Presentar el voucher/comprobante de pago en el velatorio para efectuar la renovación anual.
4. Presentar adenda de renovación/ultima factura que se le otorgó al realizar el pago del año anterior.

Asimismo, es crucial mencionar que efectuar el pago para la renovación no constituye el único requisito para considerar concluido el trámite. El proceso de renovación se da por completo únicamente al presentar, ya sea de manera presencial o remota, tanto el pago como la documentación requerida. La combinación de ambos elementos es fundamental para finalizar exitosamente la renovación del convenio.

¿En qué situaciones no se puede hacer efectivo el uso del Plan Previsión Funeraria?

El plan de previsión funeraria no es aplicable en las siguientes situaciones:

1. Lesiones sufridas en actividades militares de cualquier tipo y en actos de guerra, insurrección, revolución, rebelión o manifestaciones en las que el asegurado participe directamente.
2. Lesiones originadas por actos delictivos intencionales en los que el asegurado participe directamente.
3. Accidentes que ocurran durante pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad de vehículos de cualquier tipo.

4. Accidentes que ocurran mientras el asegurado se encuentre realizando actividades de paracaidismo u otras de alto riesgo.
5. Lesiones sufridas estando bajo los efectos de algún enervante, estimulante o similar, excepto si se demuestra que fueron prescritos por un médico.

Es importante destacar que, durante el PRIMER AÑO de afiliación al plan, también se excluye la cobertura en casos de fallecimiento a consecuencia de padecimientos crónicos degenerativos o terminales, como:

- Diabetes,
- Enfermedades del corazón
- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades renales
- Cáncer
- Personas que viven con VIH
- En casos de suicidio.

Después de la primera renovación, ya no se considerarán estas causas de exclusión.

¿Cómo lo puedo hacerlo efectivo?

Para hacer uso del servicio, se solicita al titular/beneficiario seguir los siguientes pasos y requisitos:

1. Comunicarse con el Velatorio donde desea utilizar su servicio y notificar el fallecimiento. La llamada debe realizarse a los teléfonos del velatorio.
2. Enviar al correo electrónico del velatorio los siguientes documentos escaneados:
 - Certificado de defunción original
 - Convenio/Adenda y comprobante fiscal

* Estos documentos le serán solicitados en físico a su llegada al velatorio, así que no debe olvidar presentarlos.

3. El velatorio enviará una carroza fúnebre al lugar de recolección del cuerpo.
4. Acudir al velatorio con el agente funerario, mencionar que se va a hacer uso de su Plan de Previsión Funeraria y presentar los documentos anteriormente mencionados. El agente funeral concluirá el proceso administrativo con el titular o beneficiario.
5. Se realiza la velación de la persona fallecida.

*Cumplir con estos requisitos facilitará el proceso y garantizará que el servicio se brinde de manera eficiente y adecuada en este momento delicado.

Se puede hacer uso en cualquiera de los 18 Velatorios IMSS en la República Mexicana

Preguntas frecuentes Plan de Previsión Funeraria (Aplicativo Pago en Línea)

¿Qué información deberá tener a la mano el usuario para hacer la contratación de los convenios de previsión funeraria?

- Titular (quien se afilia):
 - Presentar una Identificación Oficial Vigente.
 - Proporcionar una Constancia de Situación Fiscal.
 - Contar con tu CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - Realizar el pago de la cuota de afiliación.
 - Beneficiarios:
 - Presentar copia de identificación oficial vigente o acta de nacimiento en el caso de menores de edad.

¿Qué información deberá tener a la mano el usuario para hacer la renovación de los convenios de previsión funeraria?

- Acuda al velatorio de su adscripción dentro del periodo de renovación* (primeros 20 días naturales del mes de su renovación), y presente:
 - Convenio y factura.
 - Identificación oficial de la persona titular.
 - Cuota de renovación según su paquete.

También puede renovar sin acudir al velatorio enviando su documentación del 1 al 17 del mes de su afiliación.

*Después de los plazos de renovación los convenios son dados de baja de manera automática en el sistema y no es posible renovarlos esto de conformidad a la cláusula 8ª como se indica en el Convenio de Previsión Funeraria.

¿Cuál será el procedimiento que seguir en los casos de rechazo bancario?

- Se debe de tener en cuenta lo siguiente:
 - Asegurarse de contar con el saldo disponible correspondiente.
 - Verificar que su banco no tenga activado el bloqueo para compras en línea con tarjeta digital.
 - Confirmar que la tarjeta utilizada sea Mastercard o Visa, ya que no aceptamos pagos con American Express.
 - Comprobar la vigencia de la tarjeta.
 - En caso de inconvenientes, contactar a su banco para consultar el origen del problema.

¿Cuál será el procedimiento que seguir en caso de que se realice un doble cargo o si el cargo realizado no corresponde a lo contratado?

- En ambos casos, el usuario deberá ponerse en contacto con su banco para solicitar la cancelación del cargo indebido. Además, será necesario que notifique al Velatorio sobre el movimiento realizado y la posterior cancelación del mismo, según corresponda, para que se tomen las acciones pertinentes en relación con el Velatorio.

¿Qué documentos se le van a generar al usuario al hacer contratación?

- En el caso de ser un Previsión Funeraria, se le entregará tanto el contrato como la factura correspondiente.

¿Qué documentos se le van a generar al usuario al hacer renovación?

- En el caso de Previsión Funeraria contará con un contrato y a partir de la primera renovación se le entregará "Anexo B" Adenda de renovación y factura.

¿Se tiene un tiempo límite para finalizar la contratación o renovación?

- Para la contratación no hay un tiempo límite, pero para la renovación de Previsión Funeraria, si hay un límite de 20 días naturales del mes de su renovación. Si en ese periodo no se realiza la renovación, el convenio se da de baja automáticamente.

¿La sesión caduca por inactividad y en cuánto tiempo?

- El sistema tiene una temporalidad, para la captura de su información, en el caso de que el sistema se cierre o no le permita continuar, favor de ingresar nuevamente.

En caso de que llegue el contrato al correo electrónico, ¿con ese documento será suficiente para hacer uso del servicio o el usuario debe realizar algo adicional?

- En el caso de un Previsión Funeraria, deberá presentar la adenda de renovación o el Anexo B, así como la factura del pago correspondiente a la última renovación vigente.

¿En el caso de que la edad no corresponda con su fecha de nacimiento?

- Se deberá ingresar la fecha de una forma manual a través del calendario adjunto indicado en el recuadro.

¿Cuándo se actualizan las cuotas de recuperación?

- Las cuotas de recuperación tienen una vigencia de un año, en el mes de enero son actualizadas.

¿El sistema tiene una temporalidad?

- Para la captura de su información, en el caso de que el sistema se cierre o no le permita continuar, favor de ingresar nuevamente.

¿Cómo puedo identificar el número de mi credencial para votar?

- Para identificar el número de su credencial para votar, corresponde a los números posteriores a las letras IDMEX, ubicado en el reverso de su identificación oficial

¿Cuándo debo renovar mi convenio?

- Dentro de los primeros veinte días naturales del mes en el que vence la vigencia.

¿Cómo puedo renovar mi convenio?

- Acuda al velatorio de su adscripción dentro del periodo de renovación, y presente:
 - Convenio y factura.
 - Identificación oficial de la persona titular.
 - Cuota de renovación según su paquete.

También puede renovar sin acudir al velatorio enviando su documentación del 1 al 17 del mes de su afiliación

¿Cómo puedo cambiar a mis beneficiarios?

- Si se afilió después de marzo de 2020 puede actualizar los datos de sus beneficiarios, al momento de hacer su renovación.
- Es necesario que presente copia fotostática de la identificación oficial del nuevo afiliado o en caso de ser menores de edad copia fotostática de acta de nacimiento, de las personas que desea incluir en los beneficiarios.
- Si se afilió antes de 2020 puede acudir al velatorio de su adscripción y solicitar la actualización de datos de beneficiarios en cualquier momento, caso de ser menores de edad copia fotostática de acta de nacimiento, de las personas que desea incluir en los beneficiarios.
- Recuerde que únicamente puede registrar como beneficiarios a su cónyuge, hijos
(con edad límite) y padres.

¿Qué necesito para hacer uso del servicio?

- Comunicarse al velatorio de su adscripción una vez que cuente con la siguiente documentación:
 - Certificado de Defunción original.
 - Convenio/adenda y comprobante fiscal.
 - Identificación oficial del solicitante del servicio.
 - Identificación oficial/acta de nacimiento en caso de beneficiarios.

Plan de Pago Anticipado

¿Qué es?

El Plan de Pago Anticipado es un servicio que ofrece cobertura completa a futuro al liquidar el servicio antes de que ocurra la pérdida.

¿En qué consiste?

Este plan ofrece diversas modalidades de pago. Se puede optar por un único pago para adquirir el servicio, lo que facilita una transacción rápida y sencilla al pagar la cantidad total de inmediato. Alternativamente, se cuenta con la opción de realizar pagos mensuales sin intereses durante 6 o 12 meses, lo que le brinda facilidad de pagos para adquirir el plan.

La validez de esta modalidad se extiende hasta que surja la necesidad de hacer uso del servicio.

¿Qué incluye?

Este plan ofrece la cobertura de un único servicio funerario en el momento que el titular (persona que realiza la contratación del PPA) lo requiera.

El Plan de Pago Anticipado se presenta en dos modalidades:

Modalidad Básica

Es una opción ideal para aquellos que buscan un servicio funerario completo y tradicional.

Incluye:

- Recolección del cadáver
- Asesoría para trámites
- Embalsamamiento
- Arreglo estético del cuerpo
- Velación capilla en velatorio o en domicilio
- Ataúd nuevo gama media.
- Traslado del cuerpo hasta 100 km dentro de la misma entidad federativa.

Modalidad de Cremación

Es una alternativa para aquellos que desean una despedida diferente.

Incluye:

- Recolección del cadáver
- Asesoría para trámites
- Embalsamamiento
- Arreglo estético del cuerpo
- Velación capilla en velatorio o en domicilio
- Ataúd de donación para velación.
- Cremación.
- Traslado del cuerpo hasta 100 km dentro de la misma entidad federativa

*Consultar promoción aplicable a este paquete.

Costos

Paquete "Básico": \$11,384 (precio 2025), con diversas alternativas de pago:

- En una sola exhibición
- 6 mensualidades de \$1,897.33 c/u.
- 12 mensualidades de \$948.66 c/u.

Paquete "Cremación": \$11,384 (precio 2025), con diversas alternativas de pago:

- En una sola exhibición.
- 6 mensualidades de \$1,897.33 c/u.
- 12 mensualidades de \$948.66 c/u.

Nota: Se puede cancelar el contrato con una pena convencional del 10% del valor de lo contratado (\$1,138.4).

¿Cómo adquirir el Plan de Pago Anticipado?

Para adquirir el Plan de Pago Anticipado, simplemente se debe de presentar el usuario con los siguientes documentos en alguno de los 18 velatorios IMSS:

Requisitos para la adquisición del Plan de Pago Anticipado:

1. Identificación oficial (INE o documento equivalente).
2. Constancia de situación fiscal.
3. CURP (Clave Única de Registro de Población).
4. Correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Una vez que se encuentre el usuario en el velatorio, un agente funerario lo atenderá y ayudará en la contratación. A continuación, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Designe quiénes serán el beneficiario (beneficiario es la persona designada para recibir los beneficios del servicio en caso de fallecimiento del titular o que el titular así lo desee).
2. Además, el titular del plan tiene la opción de designar a un titular sustituto para tomar decisiones en caso de fallecimiento o incapacidad.
3. El titular debe seleccionar el plazo para realizar sus pagos, para que posteriormente se realice el pago de la primera mensualidad. Es importante considerar que el solicitante debe ser mayor de edad para contratar el plan.

¿Cómo realizar los pagos de las mensualidades restantes?

Para completar el pago de las mensualidades restantes, el titular puede realizarlo de cuatro formas:

- ❖ Pago en línea.

<http://www.imss.gob.mx/servicios/velatorios>

❖ Pago Presencial en el Velatorio:

1. Acudiendo al velatorio de manera presencial.
2. Realizando el pago utilizando tarjeta de crédito o débito en las instalaciones del velatorio.
3. Presentar el contrato/ultima factura que se le otorgó al realizar su pago anterior.

❖ Pago por Transferencia o Depósito Bancario:

1. Llamar al velatorio para solicitar la cuenta CLABE o el número de cuenta bancaria.
2. Realizar una transferencia o acudir a la ventanilla del banco.
3. Presentar el voucher/comprobante de pago en el velatorio para efectuar la aplicación de la mensualidad correspondiente.
4. Presentar el contrato/ultima factura que se le otorgó al realizar su pago anterior.

¿Cómo lo puedo hacerlo efectivo?

Para hacer uso del servicio, se solicita al titular, beneficiario o titular sustituto, seguir los siguientes pasos y requisitos:

- Comunicarse con el Velatorio donde desea utilizar su servicio y notificar el fallecimiento. La llamada debe realizarse a los teléfonos del velatorio.
- Enviar al correo electrónico del velatorio los siguientes documentos escaneados:
 - Facturas que se le otorgaron al realizar su pago. Dependiendo de la modalidad (1, 6 o 12 meses), deberá presentar cada una de ellas.
 - Identificación oficial del titular o, en su ausencia, del sustituto.
 - Identificación oficial del solicitante del servicio.
 - Certificado de Defunción original que acredite el fallecimiento del finado.
 - Identificación oficial del finado.

* Estos documentos le serán solicitados en físico a su llegada al velatorio, así que no debe olvidar presentarlos.

- El velatorio enviará una carroza fúnebre al lugar de recolección del cuerpo.
- Acudir al velatorio con el agente funerario, mencionar que se va a hacer uso de su Plan de Pago Anticipado y presentar los documentos anteriormente mencionados. El agente funeral concluirá el proceso administrativo con el titular, beneficiario o titular sustituto.
- Se realiza la velación de la persona fallecida.

*Cumplir con estos requisitos facilitará el proceso y garantizará que el servicio se brinde de manera eficiente y adecuada en este momento delicado.

Preguntas frecuentes Plan de Pago Anticipado

¿Qué información deberá tener a la mano el usuario para hacer la contratación de los planes de pago anticipado?

- Para adquirir el Plan de Pago Anticipado, simplemente se debe de presentar el usuario con los siguientes documentos en alguno de los 18 velatorios IMSS:
 - 1. Identificación oficial (INE o documento equivalente).
 - 2. Constancia de situación fiscal vigente.
 - 3. CURP (Clave Única de Registro de Población).
 - 4. Correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Si el pago del Plan Pago Anticipado elegido se difiere a meses, ¿será necesario que el usuario ingrese cada mes a realizar el pago o el sistema hará el cargo total y será la entidad bancaria la que difiera los cargos?

- Sí, el usuario deberá acceder mensualmente a la plataforma en línea, de acuerdo con la mensualidad seleccionada, para realizar el pago correspondiente. Esto, dado que el financiamiento es proporcionado por los Velatorios del IMSS.

Para Plan Pago Anticipado y en caso de que se seleccione a meses, pero el cargo pase en una sola exhibición, ¿se podrá diferir el cargo de alguna manera?

- En caso de que se seleccione una opción incorrecta, el usuario deberá solicitar la cancelación del cargo a su banco correspondiente y notificar al Velatorio sobre la situación. Alternativamente, podrá solicitar el apoyo del Velatorio para que se pueda realizar nuevamente el trámite, seleccionando la opción correcta en esta ocasión.

¿Qué documentos se le van a generar al usuario al hacer contratación?

- Se le emitirá un contrato conforme al plan que se contrate. En el caso de que se trate de un Plan Pago Anticipado se le proporcionará un recibo de pago correspondiente.

¿Qué documentos se le van a generar al usuario al hacer renovación?

- En el caso de Plan Pago Anticipado, y por cada pago que realice se emitirá un recibo de pago y al finalizar el pago de todas las mensualidades, se entregará una factura por el total del servicio.

¿La sesión caduca por inactividad y en cuánto tiempo?

- El sistema tiene una temporalidad, para la captura de su información, en el caso de que el sistema se cierre o no le permita continuar, favor de ingresar nuevamente.

En caso de que llegue el contrato al correo electrónico, ¿con ese documento será suficiente para hacer uso del servicio o el usuario debe realizar algo adicional?

- De acuerdo con el tipo de contrato, si se trata de un Plan Pago Anticipado, será necesario que presente tanto la factura correspondiente como el contrato firmado.

¿En el caso de que la edad no corresponda con su fecha de nacimiento?

- Se deberá ingresar la fecha de una forma manual a través del calendario adjunto indicado en el recuadro.

¿Cuándo se actualizan las cuotas de recuperación?

- Las cuotas de recuperación tienen una vigencia de un año, en el mes de enero son actualizadas.

¿El sistema tiene una temporalidad?

- Para la captura de su información, en el caso de que el sistema se cierre o no le permita continuar, favor de ingresar nuevamente.

¿Cómo puedo identificar el número de mi credencial para votar?

- Para identificar el número de su credencial para votar, corresponde a los números posteriores a las letras IDMEX, ubicado en el reverso de su identificación oficial

¿En qué consiste?

- Es la contratación de un servicio funerario de manera anticipada, mediante un plan de pagos a 6 o 12 meses que le otorga cobertura de un servicio funerario en el momento que lo requiera, de acuerdo al paquete de su elección.

¿Cuáles son los beneficios que se tiene al adquirir este plan?

- Permite reducir gastos no previstos, y es 100% transferible.
- Usted elige el plazo para cubrir la cuota (6 o 12 meses sin intereses).

¿Cuáles son los requisitos para contratar el plan de pago anticipado?

- Ser mayor de edad, elegir el plazo en el que desea cubrir la cuota, designar titular sustituto y beneficiarios y presentar la siguiente documentación: INE, Constancia situación Fiscal, CURP, correo electrónico y teléfono

¿Cuáles son las modalidades de pago?

- Pago en una sola exhibición o fijo en mensualidades diferidas de acuerdo al paquete y plazo de su elección.

¿Qué pasa si necesito hacer uso el servicio y aún no he concluido el pago?

- En caso de no tener liquidadas las mensualidades y requerir el uso del servicio se podrá liquidar el saldo faltante en el momento que lo necesite.

¿Tiene alguna restricción?

- Una vez realizado el pago total del paquete puede utilizarlo, sin restricción.

¿Dónde lo puedo contratar?

- Esta opción está disponible en los 18 velatorios del IMSS ubicados a lo largo de la República Mexicana, en los que se ofrecen servicios funerarios a público en general y trabajadores del Instituto.

Es importante que en el caso del paquete de cremación identifique las sedes que cuentan con ese servicio.

¿Qué tipo de comprobante emiten?

- Contará con un contrato y por cada pago que realice se emitirá una factura y orden de servicio.

¿Mi contrato tiene una fecha de vencimiento? ¿Hasta cuándo puedo usar el servicio?

Su contrato vence cuando se otorgue un servicio funerario, recuerde que el servicio es transferible.

Mensualidad Básico \$11,384	Modalidad Cremación* \$11,384
➤ En una sola exhibición. \$11,384 c/u.	
➤ 6 mensualidades de \$1,897.33 c/u.	
➤ 12 mensualidades de \$948.66 c/u.	

¿Cómo puedo realizar mis pagos?

- Acudiendo directamente al Velatorio de su adscripción con tarjeta de crédito o débito, realizando depósito en efectivo y presentando el voucher en el Velatorio o mediante transferencia electrónica.
- En caso de transferencia electrónica deberá enviar su comprobante y la confirmación del Banco de México mediante correo electrónico, si necesita más información de esta opción, comuníquese al FIBESO.

¿Qué debo hacer cuando requiera el servicio?

- Comunicarse al velatorio de su adscripción una vez que cuente con la siguiente documentación:
 - Certificado de Defunción original,
 - Ordenes de servicio y facturas que se le otorgaron al realizar su pago, dependiendo de la modalidad (6 o 12),
 - Identificación oficial del solicitante del servicio, titular sustituto o beneficiario.

¿Qué pasa con el contrato si la persona titular fallece?

- Si la persona titular fallece, el titular sustituto tiene la facultad de tomar decisiones para que el servicio sea otorgado a favor de la persona titular o cualquier otra persona.

¿Para qué se registra un titular sustituto y beneficiarios?

- El titular debe designar a un titular sustituto y beneficiario para toma de decisiones en caso de que el titular del convenio fallezca o no pueda acudir al Velatorio en el momento que requiera hacer válido el servicio.

¿Puedo contratar más de un servicio?

- Sí, siempre y cuando haya hecho uso del contrato previo.

¿A dónde me comunico si requiero más información?

- A los siguientes números **800 623 2323 - 800 134 2376 en un horario de 09:00 am a 18:00 pm, 55 5705 5484**

¿Puedo utilizar el servicio en una unidad diferente a la que contraté?

- Se le otorga servicio en los 18 velatorios del IMSS ubicados a lo largo de la República Mexicana. Es importante que en el caso del paquete de cremación identifique las sedes de cuentan con ese servicio.

Cuando use el servicio ¿si no utilizo uno de los conceptos, ¿me reembolsan el importe del servicio que no utilicé?

- No aplica reembolso, si existe algún impedimento para otorgar algún concepto o si la persona contratante desea un artículo o servicio adicional.

¿Hay alguna penalización por adelantar pagos? ¿Cuántos pagos puedo adelantar?

- Se pueden hacer pagos adelantados sin restricción.

¿Qué pasa si no puedo pagar una mensualidad?

- Acuda al Velatorio a realizar su pago en la primera oportunidad.

¿Hay una penalización por cancelar el contrato?

- Se puede cancelar el contrato con una pena convencional del 10% del valor de lo contratado (\$1,138.4).

¿Qué velatorios ofrecen el Paquete de Cremación?

- ***Verificar la disponibilidad del paquete de Cremación en el velatorio que se ajuste a sus necesidades.*